

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 AGO. 2009

VISTO: la convocatoria realizada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Bolivariana de Venezuela, Gerónimo Cardozo, con la finalidad de evaluar las relaciones bilaterales entre ambos países;-----

RESULTANDO: que en dicha oportunidad el señor Embajador Gerónimo Cardozo mantuvo asimismo reuniones con distintas jerarquías de esta Cancillería y con organismos y empresas relacionadas con Venezuela;-----

CONSIDERANDO: que resulta pertinente declarar en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Gerónimo Cardozo, durante el período comprendido entre el 6 al 11 de abril de 2008;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley N° 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

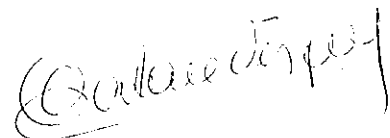

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Bolivariana de Venezuela, Gerónimo Cardozo, en el período del 6 al 11 de abril de 2008.-----

2°.- Otórguense los pasajes correspondientes.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República